

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de junio de 2022.

No. 44

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 2414

-0-

DECRETO N° LXVII/DRFCT/0259/2022 II P.O., mediante el cual se declaran aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto N° LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O.

Pág. 2421

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO Específico del Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, por el que delega diversas facultades previstas en el artículo 15 Bis de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua en diferentes servidores públicos adscritos a la Junta.

Pág. 2422

-0-

CONVOCATORIA Pública N° 03-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° OP-005-2022-JCAS-EST-LO-FISE y OP-006-2022-JCAS-EST-LO-FISE, relativos a la ampliación de redes de distribución de agua potable en las colonias División del Norte y Lucio Cabañas, ubicadas en la localidad de Nuevo Casas Grandes.

Pág. 2424

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-005/2022 BIS, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes.

Pág. 2425

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-006/2022, relativa a la contratación de servicios médicos subrogados de especialización.

Pág. 2426

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-007/2022, relativa a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos.

Pág. 2427

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:14c.4.006/2022, relativa a la adquisición de materiales, útiles, equipos menores de oficina, material de limpieza y materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación.

Pág. 2428

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-08/22, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 2431

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-051-2022, relativa a la adquisición de despensas para el Programa "Asistencia Alimentaria"

Pág. 2432

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAGUARICHI

CONVOCATORIA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 24100329, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Privada de Ópalo.

Pág. 2434

-0-

CONVOCATORIA para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 24100330, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Galeana.

Pág. 2435

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2436 a la Pág. 2449

-0-

FE DE ERRATAS al Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se modifica la materia de los Juzgados Civiles por Audiencias de los distritos judiciales Morelos y Bravos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Sábado veintiocho de mayo de dos mil veintidós; lo que se expide de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que se asentó en el acuerdo séptimo instruir a la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, para que notifique dicho acuerdo a la Oficialía de Turnos de Primera Instancia del distrito judicial Morelos, lo que es inexacto.

El texto publicado dice:

[...] **SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría General del Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, para que notifique el anterior acuerdo a la Oficialía de Turnos de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos, para su inmediata implementación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 75, fracción I de Ley Orgánica.

El texto debe decir:

[...] **SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría General del Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, para que notifique el anterior acuerdo a la Oficialía de Turnos de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos y Bravos, para su inmediata implementación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 75, fracción I de Ley Orgánica.

ATENTAMENTE.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 30 DE MAYO DE 2022
LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA
EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA
TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.



GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 101, fracciones I, II, III, IV y V; 105, fracción IV, párrafo segundo; 108, párrafo primero; 109, párrafo primero; 110, fracciones IV y V; se **adicionan** a los artículos 101, fracción I, el párrafo segundo; fracción III, los párrafos segundo y tercero; y fracción V, los párrafos tercero y cuarto; 104, la fracción VIII; y 110, la fracción XIX; y se **derogan** de los artículos 101, fracción II, el párrafo segundo; 109, los párrafos segundo y tercero; y 110, la fracción I, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 101. ...

- I. En casos de faltas definitivas de Magistradas y Magistrados o la creación de otras Salas, el Pleno del Consejo de la Judicatura convocará a la **Comisión Especial** para seleccionar a quienes deban cubrir las plazas vacantes o las creadas.

La Comisión Especial se integrará por una persona representante del Poder Legislativo, la cual será una Diputada o Diputado, cuya designación se efectuará por el Pleno del Congreso; una persona representante del Poder Judicial, la cual será una Magistrada o Magistrado, cuya designación se hará por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y una persona representante del Poder Ejecutivo, designada por quien sea titular del mismo.

- II. La Comisión Especial enviará al Congreso del Estado una terna de personas aspirantes, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 104 de esta Constitución.

Se deroga.

- III. La Comisión Especial integrará una terna para ocupar las vacantes, en un caso, únicamente con personas que presten sus servicios en el Poder Judicial y, en otro, solo con personas externas a dicho Poder, de manera alternada.

La terna conformada con personas que presten sus servicios en el Poder Judicial, será compuesta por aquellas que sean merecedoras por su eficiencia y probidad en la administración de justicia.

La terna conformada por personas externas al Poder Judicial, será compuesta por aquellas que sean merecedoras por su honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión jurídica.

- IV. La Comisión Especial, en el proceso de selección de ternas de personas aspirantes, se regirá por los principios de excelencia, transparencia, objetividad, exhaustividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género respecto de la materia de la magistratura que eligen y en otras relacionadas con aquella.
- V. Previa comparecencia pública de las personas integrantes de la terna ante la Junta de Coordinación Política, el Pleno del Congreso del Estado nombrará a quien deba ocupar la Magistratura, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes en la sesión respectiva, dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta y se deberá aplicar el principio de paridad de género.

Durante la comparecencia se deberá garantizar la transparencia, objetividad, publicidad y acceso a los perfiles de las personas aspirantes.

Cuando el Pleno del Congreso rechace la totalidad de la terna propuesta, la Comisión Especial presentará una nueva terna, conformada con personas distintas a la anterior.

Si en la insaculación de la nueva terna no se alcanza la votación requerida para nombrar a quien debiera ocupar la magistratura, se hará una nueva votación, y será designada en la magistratura la persona que haya obtenido mayor número de votos.

ARTÍCULO 104. ...

I. a VII. ...

VIII. No estar inscritas o inscritos en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

...

ARTÍCULO 105. ...

I. a III. ...

IV. ...

La persona que presida el Tribunal Superior de Justicia deberá contar, al día de la elección, con una antigüedad mínima de **siete** años en el ejercicio de la magistratura. Durará tres años y podrá ser reelecta, por única ocasión, para el período inmediato siguiente y solo podrá ser removida mediante la misma votación requerida para su nombramiento.

...

V. a XII. ...

ARTÍCULO 108. Salvo quien ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, las demás personas que integren el Consejo durarán cinco años en el cargo y **podrán ser reelectas, por única ocasión, para el período inmediato siguiente**, si dentro de este periodo faltare definitivamente alguna, se hará su designación para que concluya el periodo

correspondiente, con base en el principio de paridad de género. Aquellas Consejeras y Consejeros que hayan sido elegidos por el Tribunal Superior de Justicia, al terminar su encargo, regresarán, en su caso, como titulares de la Sala que ocupaban al momento de su designación, y quienes les hayan sustituido se les considerará, de manera preferente, para la titularidad de aquellas salas vacantes o de nueva creación.

...

...

ARTÍCULO 109. El Consejo funcionará en Pleno y ejercerá sus atribuciones a través de los órganos y unidades administrativas creados en la Ley, los reglamentos y las diversas disposiciones aplicables, así como en los acuerdos generales expedidos por el propio Pleno, los que tendrán las atribuciones que en esos ordenamientos se les señalen.

Se deroga.

Se deroga.

ARTÍCULO 110. ...

I. Se deroga.

II. y III. ...

IV. Determinar el número y materia de los juzgados **menores y** de primera instancia en cada uno de los distritos judiciales. **Para ello tomará en consideración que los juzgados de primera instancia deberán conocer, al menos, de las materias familiar, civil, penal, laboral, de extinción de dominio, mixtos y mixtos especializados.**

V. **Convocar a la Comisión Especial que habrá de** elegir la terna que se enviará al Congreso del Estado para cubrir las ausencias absolutas o temporales de las Magistradas y Magistrados.

VI. a XVIII. ...

XIX. Determinar y modificar la conformación de los distritos judiciales.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme lo dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la Iniciativa, del Dictamen y de los debates al Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo de la Judicatura contará con ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir los lineamientos y demás instrumentos necesarios, en materia de tribunales mixtos especializados, los que deberán conocer asuntos relacionados con violencia familiar; y para regular su funcionamiento interno para los efectos de la reforma al artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- La reforma constitucional contenida en el presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Especial integrará la primera terna para ocupar la plaza de la magistratura correspondiente, con personas externas al Poder Judicial, de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y ún días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO No.
LXVII/DRFCT/0259/2022 II P.O.

DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARAN APROBADAS las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chih., declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y ún días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE EL INGENIERO MARIO MATA CARRASCO, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DELEGA DIVERSAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 15 BIS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A DIFERENTES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROPIA JUNTA CENTRAL.

CONSIDERANDO

La Junta Central es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, con funciones de autoridad administrativa para organizar, dirigir, coordinar, evaluar y, en su caso, auditar y fiscalizar a las juntas operadoras, en los términos de los artículos 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 37, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 5 BIS de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; 6, 9, 10 y 93 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua; así como para llevar a cabo los Programas Hidráulico e Hídrico del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y Juntas Operadoras vinculadas a la materia del agua. El domicilio legal de la Junta Central se asienta en la Capital del Estado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y las Juntas Operadoras, se regirán por su ley específica, Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en cuanto a las estructuras de sus órganos de gobierno, vigilancia, funcionamiento, operación, desarrollo y control.

Que la Ley del Agua del Estado de Chihuahua tiene por objeto regular en el Estado de Chihuahua la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como de los sectores privado y social, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua.

Que en materia de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, la Junta Central tendrá atribuciones para vigilar la organización, administración y funcionamiento de las Juntas Operadoras, Organismos Operadores Municipales y Comités del Agua, así como para auditar y fiscalizar en su caso, todos los ingresos y egresos de las Juntas Operadoras y Comités del Agua, sin perjuicio de las facultades de otras autoridades en la materia, de conformidad con el artículo 10 inciso B) fracciones I y V de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Que para el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 10 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, y para lograr una eficiente y eficaz administración de los asuntos relativos a la gestión y funcionamiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y atendiendo a las facultades otorgadas por la Ley del Agua del Estado de Chihuahua al servidor público, Director Ejecutivo de la Junta Centra de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, es que se considera necesario

que se deleguen facultades con fundamento en el artículo 15 BIS Fracciones I y XXVII de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Que la delegación de facultades citada, no contraviene ningún ordenamiento jurídico, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DELEGACIÓN DE FACULTADES

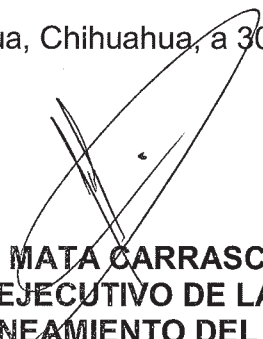
Primero. Se delegan las siguientes facultades al servidor público **Lic. Roberto Anaya Moreno, Director Jurídico** de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, las que podrá ejercer en términos de lo dispuesto en el artículo 15 BIS Fracciones I, II, III, IV, VI, X, XIV, XVI, XX y XXVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito territorial de competencia determinado en la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Segundo. Se delegan las siguientes facultades al servidor público **Ing. Antonio Ramírez Baca, Director Técnico** de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, las que podrá ejercer en términos de lo dispuesto en el artículo 15 BIS Fracciones II, III, IV, V, X, XII, XVII, XIX, XXI y XXVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito territorial de competencia determinado en la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Tercero: Se delegan las siguientes facultades al servidor público **Ing. Francisco Alfonso Flores Aguirre, Director de Operación Regional** de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, las que podrá ejercer en términos de lo dispuesto en el artículo 15 BIS Fracciones III, IV, V, XII, XVII, XVIII, XIX y XXVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito territorial de competencia determinado en la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 15 BIS Fracciones I y XXVII de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en mi calidad de Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

En Chihuahua, Chihuahua, a 30 de mayo de 2022.



ING. MARIO MATA CARRASCO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03-2022

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la(s) siguiente(s) obra(s) pública(s), misma(s) que a continuación se señala(n):

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-005-2022-JCAS-EST-LO-FISE	Ampliación de red de distribución de agua potable en la colonia División del Norte en la localidad de Nuevo Casas Grandes, municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 07 de julio del 2022.	El 06 de junio de 2022 a las 11:30 hrs. en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes sita en Calle 5 de febrero No. 100, Col. Centro, C.P. 31943 de la ciudad de Nuevo Casas Grandes	El 07 de junio de 2022 a las 10:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 15 de junio de 2022, 09:00hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-006-2022-JCAS-EST-LO-FISE	Ampliación de red de distribución de agua potable en la colonia Lucio Cabañas en la localidad de Nuevo Casas Grandes, municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua	60 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 07 de julio del 2022.	El 06 de junio de 2022 a las 11:30 hrs. en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes sita en Calle 5 de febrero No. 100, Col. Centro, C.P. 31943 de la ciudad de Nuevo Casas Grandes	El 07 de junio de 2022 a las 12:00 hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 15 de junio de 2022, 13:00hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica (Salón de usos múltiples) de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No se permitirá la subcontratación.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE JUNIO DEL 2022


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-005/2022 BIS**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-005/2022 Bis. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-005/2022 BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-)

DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN DE 2,465 PIEZAS DE BATA BLANCA HOMBRE
ADQUISICIÓN DE 2,355 PIEZAS DE SWEATER AZUL MARINO MUJER
ADQUISICIÓN DE 2,142 PIEZAS DE BATA BLANCA MUJER
ADQUISICIÓN DE 1,377 PIEZAS DE PANTALÓN DE VERANO BLANCO MUJER
ADQUISICIÓN DE 572 PARES DE ZAPATO NEGRO HOMBRE

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **01 de junio de 2022 y 14 de junio de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 14 de junio de 2022**.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorga anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE JUNIO DE 2022


C.F. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-006/2022

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-006/2022. RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACIÓN, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-006/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ANGIORESONANCIA CON CONTRASTE CUALQUIER REGIÓN
2	ANGIORESONANCIA SIMPLE CUALQUIER REGIÓN
3	ARTRORESONANCIA
4	COLANGIORESONANCIA
5	RESONANCIA MAGNÉTICA CON CONTRASTE CUALQUIER REGIÓN

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **01 de junio de 2022 y 13 de junio de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 13 de junio de 2022**.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE JUNIO DE 2022


C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-007/2022

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-007/2022. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA:

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-007/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	BOMBAS DE INFUSIÓN
1	EQUIPO DE VENOCISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DOTADA
2	EQUIPO DE VENOCISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO
3	EQUIPO PARA VENOCISIS OPACO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION PERISTALTICA
4	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE Y DERIVADOS
5	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **01 de junio de 2022 y 13 de junio de 2022**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 13 de junio de 2022**.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE JUNIO DE 2022


C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos,
a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Convoca a la Licitación Pública Presencial.
No. CEDH:14c.4.006/2022.**

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus Artículos 31 párrafo tercero, 33, 40, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55, 56, 60, 83, en vigor y 48, 50, 53 y demás relativos del Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. 001/2022, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo del 2022, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:14c.4.006/2022**, relativa a la Adquisición de Materiales, Útiles, Equipos Menores de Oficina, Material de Limpieza y Materiales, Útiles y Equipos Menores de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Consumibles), para las Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Partida Uno.	Adquisición	Características Generales
1	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, para las Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	De acuerdo a lo Publicado en el Anexo Técnico de las Bases del presente proceso (Numeral 2.2 Objeto de la Licitación.)

Partida Dos.	Adquisición	Características Generales
2	Adquisición de Material de Limpieza, para las Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	De acuerdo a lo Publicado en el Anexo Técnico de las Bases del presente proceso (Numeral 2.2 Objeto de la Licitación.)

Partida Tres.	Adquisición	Características Generales
3	Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Consumibles), para las Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	De acuerdo a lo Publicado en el Anexo Técnico de las Bases del presente proceso (Numeral 2.2 Objeto de la Licitación.)

- ❖ La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial No. **CEDH:14c.4.006/2022**.
- ❖ Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sito en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
- ❖ Deberá Inscribirse de forma presencial en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (Departamento de Seguimiento Administrativo) en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., desde la

publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación Apertura de Propuestas. En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo cubrirse en efectivo, no reembolsable, en Departamento de Seguimiento Administrativo, ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua, Chih. Para tales efectos, se emitirá un recibo simple el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica.

- ❖ Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx y portal de Contrataciones Abiertas www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión, a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
CEDH:14c.4.006/2022	\$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	08 de Junio del 2022, a las 09:00 a.m.	15 de Junio del 2022, a las 09:00 a.m.	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- ❖ El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en Pesos Mexicanos.

Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:

- ❖ Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- ❖ No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultáneo.
- ❖ A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35, de su Reglamento.
- ❖ Original y fotocopia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- ❖ Original del Estado de situación Financiera (Balance General) cuando menos a Diciembre de 2021, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y fotocopia de la Cédula Profesional del mismo.
- ❖ Fotocopia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y/o 2021, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- ❖ Fotocopia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos los meses de Octubre y Noviembre del 2021, en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de

emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- ❖ Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:14c.4.006/2022**.
- ❖ Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- ❖ Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2022), y/o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.
- ❖ Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- ❖ En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- ❖ El Licitante que resulte adjudicado, deberá Suministrar los bienes, artículos, productos e insumos de forma mensual en apego la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones, Servicios y mantenimiento del Organismo.
- ❖ La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- ❖ Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 01 de Junio del 2022.

Atentamente. -



C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-08/22**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-08/22**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, para desarrollo de actividades ordinarias del Instituto Estatal Electoral, conforme se detalla:

Partida	Inciso	Cantidad	Descripción
1	A	3	Computadora i7 de alto rendimiento
2	B	4	Laptop 13"
3	A	2	UPS 1.5 Kilovatios
	B	1	Regulador de Voltaje
4	A	1	Proyector FHD (1920 x 1080)

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 01 al 20 de junio de 2022	07 de junio de 2022 a las 13:00 horas	21 de junio de 2022 a las 13:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/> del 01 al 20 de junio de 2022. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PAGO

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes y servicios ofertados, deberá permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme al calendario contenido en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

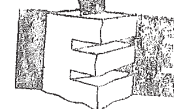
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE JUNIO DE 2022.

ATENTAMENTE

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

G. Delgado Cota

LIC. MARÍA GUADALUPE DELGADO COTA



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA**

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO ASISTENCIA ALIMENTARIA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-051-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 01 de junio de 2022 al 12 de junio de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	07 de junio de 2022 09:00 horas.	13 de junio de 2022. 09:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Social para realizar la entrega dentro de los 3 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Despensa		Pieza	13,750

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 643
- 6.- Del anticipo: No hay anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 01 de junio de 2022.

LICENCIADO ARTURO RIVERA BARRENO

OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAGUARICHI

**MUNICIPIO DE MAGUARICHI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 24100329**

El municipio de Maguarichi, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a las disposiciones contenida en los artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I Y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recurso del Programa de inversión en infraestructura pública Estatal y FAIS del ejercicio presupuestal 2022.

OBRA
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRIVADA DE ÓPALO, ENTRE CALLE ÓPALO Y ALBERGUE ROSA DE SARON EN LA LOCALIDAD DE MAGUARICHI, MUNICIPIO DE MAGUARICHI, CHIH.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 01 al 13 de junio del 2022 de 9:00 a 14:00 horas	07 de junio de 2022 a las 9:30 horas	07 de junio de 2022 a las 10:30 horas	16 de junio del 2022 a las 12:00 horas	Se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas.

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la presidencia municipal del Municipio de Maguarichi, Chihuahua, con domicilio en calle ópalo No. 107, localidad de Maguarichi, Mpio. De Maguarichi, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO Y SUBCONTRATACIÓN

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)

1. Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022 con al menos las claves de especialidad 1403P, 1505P y 1602P, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
2. Relación de la maquinaria y equipo de propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia simple de las mismas.
3. Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de obra e indicando monto por ejercer.
4. El registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) actualizado.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El costo de participación se efectuará en la caja de tesorería municipal por el costo no reembolsables de \$1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.M.) en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de presidencia municipal de Maguarichi; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas los días hábiles del 01 al 13 de junio del 2022, en un horario de 9:00 A 15:00. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, quienes deberán presentar comprobante de pago en original y copia.

La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnen las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra resolución, no procederá recurso alguno.

MAGUARICHI, CHIHUAHUA A 01 DE JUNIO DEL 2022

**ATENTAMENTE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGUARICHI**




**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MAGUARICHI, CHIH.
2021-2024**

C. PEDRO IGNACIO QUEZADA ENRIQUEZ

**MUNICIPIO DE MAGUARICHI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 24100330**

El municipio de Maguarichi, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a las disposiciones contenida en los artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I Y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recurso del Programa de inversión en infraestructura pública Estatal y FAIS del ejercicio presupuestal 2022.

OBRA
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GALENA DESDE ENFRENTA DE LA VIVIENDA DE LA SRA. MONSERRAT RASCÓN HASTA ENTRONQUE CON CALLE SANTA BÁRBARA SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE MAGUARICHI, MUNICIPIO DE MAGUARICHI

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 01 al 13 de junio del 2022 de 9:00 a 14:00 horas	07 de junio de 2022 a las 12:00 horas	07 de junio de 2022 a las 13:30 horas	16 de junio del 2022 a las 14:00 horas	Se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas.

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la presidencia municipal del Municipio de Maguarichi, Chihuahua, con domicilio en calle ópalo No. 107, localidad de Maguarichi, Mpio. De Maguarichi, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO Y SUBCONTRATACIÓN

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)

1. Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022 con al menos las claves de especialidad 1403P, 1505P y 1602P, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
2. Relación de la maquinaria y equipo de propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia simple de las mismas.
3. Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de obra e indicando monto por ejercer.
4. El registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) actualizado.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El costo de participación se efectuará en la caja de tesorería municipal por el costo no reembolsables de \$1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.M.) en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de presidencia municipal de Maguarichi; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas los días hábiles del 01 al 13 de junio del 2022, en un horario de 9:00 A 15:00. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, quienes deberán presentar comprobante de pago en original y copia.

La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnen las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra resolución, no procederá recurso alguno.

MAGUARICHI, CHIHUAHUA A 01 DE JUNIO DEL 2022

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGUARICHI




**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MAGUARICHI, CHIH.
2021-2024**

C. PEDRO IGNACIO QUEZADA ENRIQUEZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: VICENTA ESCOBEDO MARTÍNEZ

Por medio del presente en su carácter de demandados en el expediente **217/2020**, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, de la demanda presentada por **PEDRO ESCOBEDO MARTÍNEZ**, quien reclama la declaración como sucesor preferente de los derechos agrarios que correspondieron a **MARCELINO ESCOBEDO MOLINA**, quien en vida fuera ejidatario del poblado LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, Chihuahua; la adjudicación de los derechos agrarios que le correspondieran a su extinto padre y se ordene la inscripción de la declaración que emane en el presente juicio ante el Registro Agrario Nacional; por lo tanto al desconocerse el paradero de la demandada **VICENTA ESCOBEDO MARTÍNEZ**, se le emplaza **vía edictos** para que comparezcan a la audiencia programada para las **DOCE HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle George Washington número 203, Parque Industrial las Américas, de esta ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 20 de Abril de 2022.

LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

SIN TEXTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. MIGUEL ALFONSO SAENZ PRADO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA 10 DE MAYO, MPIO. DE GUERRERO, DISTRITO GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 245.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANTES:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 11° 49' 48" E	18.10 M	Calle Sin Nombre
2-3	S 78° 10' 12" E	13.30 M	Calle 18ª
3-4	S 11° 52' 09" W	18.88 M	Federico Sinaloa Rodríguez
4-1	N 74° 48' 37" W	13.31 M	Calle 20ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1688 A FOJAS NÚMERO 111-A CENTÉSIMO ONCEAVO EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 11 DE MAYO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
C.R. 31680
Tel. (935) 536-0282

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARIA DE LA LUZ ROCHA GONZÁLEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 131.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 72° 10' E	11.45 M	Zulema Rodríguez Parra
2-3	S 17° 50' E	11.50 M	Gilberto Sáenz Domínguez
3-4	S 72° 10' W	11.45 M	Calle División del Norte
4-1	N 17° 50' W	11.50 M	Ana María Jaime Rodríguez

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1684, A FOJAS NÚMERO 112-A CIENTO DOCE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:40 HORAS, DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 11 DE MAYO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31660
Guerrero, Chih. Tel. (636) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LA LUZ ROCHA GONZALEZ

365-44-46

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. NAYELI LIZET SOTO MONTOYA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO EN "COLONIA FERROCARRILERA", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 131.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 72° 10' E	11.45 M	Bertha Renova Hernández
2-3	S 17° 50' E	11.50 M	Salvador David Ortiz Fadul
3-4	S 72° 10' W	11.45 M	Calle División del Norte
4-1	N 17° 50' E	11.50 M	Isabel Cristina Montes Granillo

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1683, A FOJAS NÚMERO 112 CIENTO DOCE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 11 DE MAYO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31660
Guerrero, Chih. Tel. (636) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NAYELI LIZET SOTO MONTOYA

366-44-46

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. NAYELI SOSA MÁRQUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO EN "FRACCIONAMIENTO SAN GERÓNIMO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 131.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 82° 10' E	17.50 M	Irma Ríos Torres
2-3	S 07° 50' W	07.50 M	Rosa Lilia Estrada Pons
3-4	N 82° 10' W	17.50 M	Karla Karina Cruz García
4-1	N 07° 50' E	07.50 M	Calle Privada de Ramos

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1678, A FOJAS NÚMERO 109-A CIENTO NUEVE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 11 DE MAYO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31660
Guerrero, Chih. Tel. (636) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NAYELI SOSA MARQUEZ

367-44-46

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUERRERO, CHIH.****EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ATOCHA SOSA MÁRQUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO EN "FRACCIONAMIENTO SAN GERÓNIMO", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 131.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 82° 10' E	17.50 M	Claudia Vanessa Córdova Carreón
2-3	S 07° 50' W	07.50 M	Calle Privada de Ramos
3-4	N 82° 10' W	17.50 M	Oscar Alejandro Botello Peña
4-1	N 07° 50' E	07.50 M	Rosa Lilia Estrada Pons

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1679, A FOJAS NÚMERO 110 CIENTO DIEZ EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 11 DE MAYO DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUERRERO, CHIH.**
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31660
Guerrero, Chih. Tel. (636) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ATOCHA SOSA MARQUEZ

368-44-46

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ERIKA ZULEMA RAMOS CRUZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 17** de la **Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	Y Linda Con	LOTE 9 Y LOTE 8
Sur	22.22 Mts.	Y Linda Con	LOTE 18
Este	11.25 Mts.	Y Linda Con	LOTE 16
Oeste	11.25 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:22 horas del día 15 de octubre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos Deanda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ERIKA ZULEMA RAMOS CRUZ

371-44-46

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NEIBA GUADALUPE CHAVEZ ARREOLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 34** de la **Colonia: CAMARGO** de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 33
Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 35
Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 24
Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	AV. CORREGIDORA

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:32 horas del día 19 de enero del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos Deanda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

NEIBA GUADALUPE CHAVEZ ARREOLA

372-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELVIRA LOPEZ SOTELO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 37** de la **Colonia: CAMARGO** de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 36
Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 38
Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 27
Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA CORREGIDORA

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:17 horas del día 12 de Enero del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos Deanda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ELVIRA LOPEZ SOTELO

373-44-46

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CRISTINA LUCIA GALVES FACIO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 52** de la **Colonia: LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 51
Sur	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 53
Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	AV. VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:48:06 horas del día 14 de octubre del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos Deanda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

CRISTINA LUCIA GALVES FACIO

374-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ERICK GALINDO CARRASCO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 3** de la **Colonia: CAMARGO** de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 2
Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 4
Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA MENDEZ
Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 24 de noviembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ERICK GALINDO CARRASCO

375-44-46

-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. IVAN ARANDA VALDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-14 Lote: 56** de la **Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.975 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE 45
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIV. DE 34
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 57
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIV. DE 5 DE MAYO

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:43 horas del día 3 de septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

IVAN ARANDA VALDEZ

376-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PERLA REYES CERVANTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 57** de la **Colonia: LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 79
Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 58
Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA I. M. ALTAMIRANO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:22 horas del día 10 de noviembre del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PERLA REYES CERVANTES

377-44-46

-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BLANCA JUDITH SANCHEZ SALAZAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-25 Lote: 7** de la **Colonia: TECNOLÓGICO** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 26
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE 16
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 8
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:30 horas del día 21 de febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

BLANCA JUDITH SANCHEZ SALAZAR

378-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LAURA RUIZ MIRAMONTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 42** de la **Colonia: TECNOLÓGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIV. DE 24ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 43
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 41

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:15 horas del día 11 de febrero del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LAURA RUIZ MIRAMONTES

379-44-46

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BAHOLA CORTEZ BRITO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 30** de la **Colonia: TECNOLÓGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 11
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 24
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 31
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:38 horas del día 13 de febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

BAHOLA CORTEZ BRITO

380-44-46

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LAURA IVONNE CASTILLO OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-6 Lote: 5-B** de la **Colonia: MIRADOR** de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 5-A
Sur	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 4-B Y 4-A
Este	11.25 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE MATAMOROS
Oeste	11.25 Mts.	Y Linda Con	LOTE 5-C

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:14 horas del día 17 de Mayo del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LAURA IVONNE CASTILLO OLIVAS

381-44-46

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EMILIO MADRID RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 4-D** de la **Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 4-C
Sur	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 4-E
Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA COLON
Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:10 horas del día 18 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

EMILIO MADRID RAMIREZ

382-44-46

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS SEBASTIAN CARRASCO GOMEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-10 Lote: 36** de la **Colonia: LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 38
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE 19
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 10
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:13 horas del día 12 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LUIS SEBASTIAN CARRASCO GOMEZ

383-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA OMEGA AMADOR LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: N-25 Lote: 1-A** de la **Colonia: PORFIRIO ORNELAS PONIENTE** de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 1-B
Sur	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 7-E
Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 2
Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA COLON

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:55 horas del día 22 de febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MARIA OMEGA AMADOR LUJAN

384-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELISA ESTRADA GARAY** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: E-1 Lote: S/N** de la **Colonia: LINDA VISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE C
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	PRIVADA DE 11ª
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:54 horas del día 01 de Octubre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ELISA ESTRADA GARAY

385-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAMONA MOLINA GUEVARA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-15 Lote: 21** de la **Colonia: JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	PRIVADA DE 26
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE 34
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 22
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:36 horas del día 15 de Septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

RAMONA MOLINA GUEVARA

386-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GLORIA MENDOZA SILVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 21 de la Colonia: CAMARGO** de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	CALLE 28
Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 22
Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE CALLE PRIVADA DE MENDEZ
Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:12 horas del día 08 de Febrero del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

GLORIA MENDOZA SILVA

387-44-46

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HERIBERTO REY MORALES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 28 de la Colonia: LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 6
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 29
Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 27

La solicitud queda debidamente registrada a las horas del día 13 de Diciembre del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

HERIBERTO REY MORALES

388-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DAISY KARINA OLIVAS TORRES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 34 de la Colonia: TECNOLÓGICO** de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 15
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 35
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 33

La solicitud queda debidamente registrada a las horas del día 30 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

DAISY KARINA OLIVAS TORRES

389-44-46

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARISOL SAENZ CENICEROS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-12 Lote: 40 de la Colonia: LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 38ª
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE 47
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 41
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 39

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:36 horas del día 18 de Marzo del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

MARISOL SAENZ CENICEROS

390-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JORGE DAVILA SOLIS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-13 Lote: A de la Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE B
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA CUAUHTEMOC
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:57 horas del día 05 de Diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

JORGE DAVILA SOLIS

391-44-46

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LAURA YANETH HERNANDEZ MARTINEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 38 de la Colonia: 1ro Septiembre** de esta población con una Superficie de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 28
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 39
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:50 horas del día 01 de Abril del 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidí

LAURA YANETH HERNANDEZ MARTINEZ

392-44-46



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las culturas del Norte"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Marcos Josué Castillo Huerta
Presente.-

En el expediente número 648/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas **María del Carmen Guerra Gonzalez**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Marcos Josué Castillo Huerta** en fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintiséis del mismo mes y año, presentados por **María del Carmen Guerra González**, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de que se decrete la **Declaración de Ausencia de Marcos Josué Castillo Huerta**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Marcos Josué Castillo Huerta**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. [...]

Se nombra a **María del Carmen Guerra González** como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de **Marcos Josué Castillo Huerta**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.[...]

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 19 de mayo de 2021
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Jose Juan Morales Torres.

MARIA DEL CARMEN GUERRA GONZALEZ

393-44-48-52-56-60-64-68



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad

Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4- 265/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL BISSUETT VILLANUEVA, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----
- - - Vistos dos escritos del Licenciado [LUIS ARTURO GÓMEZ GÓMEZ], con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita en el primero de ellos, dígaselo que no ha lugar acordar de conformidad en virtud de que el apercibimiento realizado a la parte demanda en auto de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, no fue para los efectos que refiere el promovente, habiéndose nombrado en autos, incluso, perito en rebeldía de la parte demandada. Por otra parte, como lo solicita en el segundo de sus escritos, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, ubicado en **CALLE YEPOMERA 10320 INTERIOR 11, CONDOMINIO ARBOLEDAS V, en esta ciudad**, con una superficie de 82.2500 metros cuadrados, inscrito bajo el número 73, folio 73 del Libro 3648 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **\$533,985.90 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como **postura legal** la cantidad de **[\$355,990.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)]**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en la forma que legalmente corresponda -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2022.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.-

En el expediente número 171/01, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MONTANA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., en contra BANCO INTERNACIONAL, S.A., existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. HÉCTOR MANUEL CONTRERAS GALLARDO, recibido en este Juzgado el veintisiete de Abril del año en curso, visto lo solicitado se procede a sacar a remate los bienes inmuebles embargados dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los Peritos, por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411, 1412 del Código de Comercio, publíquese en edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Esteban Coronado número 196 de la colonia Chaveña, en esta Ciudad, con una superficie de 290.56 metros cuadrados e inscrita con el número 17 a folios 20 del libro 5516 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$518,200.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$345,466.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Hacienda de los Ángeles número 3170, en esta Ciudad, con una superficie de 199.796 metros cuadrados e inscrita con el número 6 a folios 6 del libro 6400 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$1,141,500.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$761,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DE 2022

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.





"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Rafael Quintana Rascón
Presente.-

En el expediente número 289/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Cristian Quintana Ramos a fin de decretar la Declaración de Ausencia de su padre Rafael Quintana Rascón, en fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, se dictó un auto el cual en su parte conducente dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecinueve de abril de dos mil veintidós, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veinte del mismo mes y año, presentados por Cristian Quintana Ramos, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su padre Rafael Quintana Rascón, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Rafael Quintana Rascón, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda, Registro Público de la Propiedad de este Distrito y Dirección de Catastro Municipal de esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Rafael Quintana Rascón, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a Cristian Quintana Ramos como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de Rafael Quintana Rascón, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Rafael Quintana Rascón y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dichas dependencias a nombre de Rafael Quintana Rascón.

De igual manera, gírense atentos oficios al Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Rafael Quintana Rascón, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado; haciéndoles saber que la fecha y lugar de nacimiento del antes mencionado es el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta, en Madera, Madera, Chihuahua.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de Rafael Quintana Rascón, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Rafael Quintana Rascón, por lo que se nombró como depositaria y administradora de los bienes del antes mencionado a Cristian Quintana Ramos, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Se le previene a la promovente para que señale domicilio de Samantha Quintana Vargas, a fin de hacer de su conocimiento el presente trámite; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 fracción III del Código de Procedimientos Familiares.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Mariel Olivas Montes María Isabel Quezada Rivas y/o Wendy Yesenia Zapata Macías y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o Rene Rodríguez Campos y/o Ileana Fernanda Márquez Arredondo, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Despues vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado José Juan Morales Torres, con quien actúa y da fe.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 10 de mayo de 2022
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado José Juan Morales Torres





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Mennonita a Chihuahua
"EDICTO DE NOTIFICACION"

C. SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 548/21, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por MARÍA IRMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, solicitando la declaración de ausencia de SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA, existen entre otros autos los siguientes, que a la letra dicen:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.---
--- Por recibidos a las once horas con dieciséis minutos, del día uno de abril del presente año, el escrito y anexos, el primero de ellos signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta, así mismo se le tiene devolviendo el oficio número 320/2022 del índice del asuntos de este Tribunal y tres edictos por los motivos narrados, y en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, por lo que, se ordena girar atento oficio a Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, a fin de que haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
-----I N S E R T O:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Por recibido a las once horas con cincuenta minutos del día veintinueve de octubre del año en curso, el escrito y documentos anexos, el primero signado por MARÍA IRMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia y en su momento la presunción de muerte de SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA, por las razones que vierte en su escrito de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA, señalando como su último domicilio conocido ubicado en Ampliación Los Ojitos, Barrio Los Ojitos en la Ciudad de Madera, Chihuahua. Toda vez que no señalé domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENÉ RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, WENDY YESENIA ZAPATA MACÍAS Y ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO, quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionadas quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----
-----N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así lo acordó y firma la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su Titular, actuando con la Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA, Secretaria Judicial, en funciones de Secretaria de Acuerdos que da fe, con fundamento en lo que disponen los artículos 272 y 273, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 8 DE ABRIL DEL 2022.

LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO
AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 270/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MONICA BAÑUELAS FIERRO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentados MONICA BAÑUELAS FIERRO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día diecinueve de abril del año dos mil veintidós, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno semi-urbano, ubicado en la calle sin nombre de la comunidad Los Reyes, municipio de esta ciudad de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 694.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 20.90 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE.

Del 2 al 3 mide 24.73 metros y colinda con TANIA GUTIERREZ BAÑUELAS.

Del 3 al 4 mide 9.21 metros y colinda con GUADALUPE BACA GARCIA.

Del 4 al 5 mide 0.96 metros y colinda con GUADALUPE BACA GARCIA.

Del 5 al 6 mide 8.60 metros y colinda con GUADALUPE BACA GARCIA.

Del 6 al 7 mide 1.33 metros y colinda con GUADALUPE BACA GARCIA.

Del 7 al 8 mide 18.50 metros y colinda con GUADALUPE BACA GARCIA.

Del 8 al 9 mide 13.38 metros y colinda con MARTIN GARCIA.

Del 9 al 10 mide 13.26 metros y colinda con EFREN BAÑUELAS FIERRO.

Del 10 al 1 mide 13.97 metros y colinda con EFREN BAÑUELAS FIERRO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de TANIA GUTIERREZ BAÑUELAS y MONICA BAÑUELAS FIERRO, así mismo se le previene para que acredite que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra fuera del fondo legal. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código de Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MIRIAM ANEL CHAVEZ GALINDO y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o IRIS LARISSA AGUIRRE MARTINEZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**



2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad

Menonita a Chihuahua

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Bachíniva, Chih., a 11 de abril del 2022

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. GUADALUPE DIANA ARROYO CASTILLO, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, manzana 20, lote 08 del "Barrio Juárez", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 3,575.00m² (tres mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	47.00 M	352 N- 89 E	CALLE 10 1/2
2-3	88.00 M	022 N-165 S	MANUEL CARAVEO
3-4	41.50 M	028 S-277 E	TERRENO MUNICIPAL
4-1	75.00 M	322 N-162 O	CALLE SIMON BOLIVAR

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 23, a fojas 5a, a las 12:06 p.m. del día 01 de abril del 2022. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E4-154/16**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR OBED ISAI GARCIA SILVA, EN CONTRA DE YURIVIA GASCA QUIROZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

- - - Dada cuenta con un escrito presentado por el Licenciado [JORGE LUIS CASTAÑEDA MIRANDA], con la personalidad que tiene reconocida en autos y, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto de la presente litis, ubicado en [Calle Nogales número 1921, lote 5, fracción B, manzana 74, de la Colonia Fronteriza], en esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo el número [20], folio [20], del libro [5953], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$670,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], y como postura legal la cantidad de [\$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MAYO DEL 2022.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA
2021-2024

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.
2021-2024

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.E. FRANCISCO JAVIER CARDENAS OCHOA
SECRETARIO MUNICIPAL

GUADALUPE DIANA ARROYO CASTILLO

354-42-44

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 11 de mayo del 2022

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. MANUEL ANGEL VASQUEZ DIAZ, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la esquina de las calles Juan Valenzuela y 35 del sector 08, manzana 37, lote 10 de la "Colonia Primero de Mayo", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00m² (mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N63°32' W	CALLE 35
2-3	40.00 M	S26°28' W	CALLE JUAN VALENZUELA
3-4	40.00 M	S63°31' E	MANUEL CASTILLO
4-1	40.00 M	N26°28' E	LUZ CASTILLO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 14, a fojas 95, a las 11:00 a.m. del día 24 de enero del 2022. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA
2021-2024

A T E N T A M E N T E

"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.
2021-2024

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.E. FRANCISCO JAVIER CARDENAS OCHOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL ANGEL VASQUEZ DIAZ

355-42-44

-0-

YURIVIA GASCA QUIROZ

357-42-44

-0-



PODER JUDICIAL

ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

C. PEDRO MUÑOZ HERRERA Y MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA CHAVIRA DE MUÑOZ.-

En el expediente número 1007/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. PEDRO MUÑOZ HERRERA Y MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA CHAVIRA DE MUÑOZ, según expediente número 1007/2010 y: -----

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE: ---

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía. TERCERO.- Se condena a los CC. PEDRO MUÑOZ HERRERA Y MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA CHAVIRA DE MUÑOZ, a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad hipotecado, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de 158,279.12 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO DOCE UDIS) equivalente a la cantidad en pesos de \$702,738.72 (SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), por los conceptos reclamados hasta el corte de la certificación contable de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diez, así como al pago de los intereses moratorios que a partir de esa fecha se siguieron generando y hasta la total solución del adeudo. -----

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas originadas por la tramitación de este juicio. -----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

AUTO ACLARATORIO DE SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- VISTOS los autos de nueva cuenta los presentes autos y en vista de que en la sentencia de fecha TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOSMIL ONCE, que fue PUBLICADA el día TRES DE OCTUBRE DE 2011, con el número 26 DE LISTA, en la que por un error involuntario se omitió la notificación por edictos, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles vigente para esta entidad, SE ACLARA que se agrega el resolutivo Quinto a la sentencia de merito en los siguientes términos: QUINTO.- NOTIFIQUESE por EDICTOS que se publicaran por medio de cédula que se fijará en los tableros de aviso del tribunal y en dos veces consecutivas una cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles- La presente aclaración se hace para todos los efectos legales a que hubiere lugar.- NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEÍDO CONJUNTAMENTE CON LA SENTENCIA. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE SEGUIRSE EL JUICIO EN SU REBELDIA.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. FERNANDO LUIS DOMINGUEZ OLIVAS Y NANCY MONTES SAENZ DE DOMINGUEZ.-

En el expediente número 1171/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en Oficialía de turnos el día veintiocho y en este juzgado el día veintinueve de marzo del año en curso y en cuanto a lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de QUINCE DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en le periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se realice. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DEL 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN

En el expediente número **1636/04**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDEZ**, se dictó una sentencia definitiva, de fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho, y una resolución interlocutoria de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, por medio de las cuales se ordenó notificar a Usted, los puntos resolutive de esas resoluciones por medio de **EDICTOS**, que se publicarán durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales Periódicos del último domicilio del señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, publicación que debe efectuarse en un periódico de esta localidad, pues fue aquí según consta en autos, el último domicilio en que radicó el señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este juzgado, y los puntos resolutive, son los siguientes:

"SENTENCIA DEFINITIVA. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. RESUELVE. PRIMERO.- Ha procedido la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**. **SEGUNDO.-** La señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDÉZ**, probó la procedencia de su acción, acreditando la ausencia de su esposo el señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, como quedó demostrado en la parte considerativa de esta sentencia, desde el día veintidós de Enero del año dos mil dos. **TERCERO.-** Se confirma como depositaria, representante y administradora de los bienes del señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, a su esposa la señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDÉZ**, quién deberá exhibir el inventario de los bienes existentes dentro de la sociedad conyugal, para que los administre, previo al cumplimiento de requisitos básicos que le serán impuestos posteriormente y en cuanto se conozca el número total de bienes que conformen a esta fecha la sociedad conyugal. **CUARTO.-** La guarda y custodia de los menores de nombres **LUIS RAÚL Y RAYLEEN** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ ORTIZ**, quedará a cargo de su madre la señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ ZAPIÉN**. **QUINTO.-** Queda facultada la señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDÉZ**, para que realice cualquier trámite administrativo y judicial diverso a éste, para proteger, asegurar o hacer efectivo cualquier derecho que a ella y a sus menores hijos les corresponda, derivado de las pólizas de seguro de vida mencionadas, que contrato el señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**. **SEXTO.-** Publíquese la presente resolución por medio de edictos, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales Periódicos del último domicilio del ausente señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, es decir en los de esta Ciudad, conforme lo disponen los artículos 649 en relación con el artículo 652 del Código Civil, y por mandato de esta última disposición legal, las publicaciones deberán repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte. **NOTIFÍQUESE.** Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua **LICENCIADO MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, por ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA**, con quién actúa y da fe.- **DOY FE**". Dos rúbricas ilegibles.

ACLARACIÓN AL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO "INTERLOCUTORIA. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO; A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. RESUELVE... SEGUNDO. La señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDEZ**, acreditó que el reporte por la desaparición de su esposo el señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, que realizó la señora **ALEJANDRA ZAPIÉN RODRÍGUEZ**, ante la Unidad Modelo de Atención al Delito de

Secuestro, Zona Norte, fue el veintidós de enero del dos mil tres. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua **LICENCIADO MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, por ante su secretaria de acuerdos **LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ**, con quién actúa y da fe.- **DOY FE**". Dos rúbricas ilegibles.

ACLARACIÓN DEL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA INTERLOCUTORIA. "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, es de aclararse, ya que no trasciende esencialmente a la resolución interlocutoria pronunciada el veintiuno de junio del presente año, misma que obra de fojas doscientas quince a la doscientas diecisiete de autos, ya que no cambia en modo alguno el sentido de la resolución emitida, es por lo que se aclara que por un error involuntario se asentó como nombre de la mamá del señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, el de **ALEJANDRA ZAPIÉN RODRÍGUEZ** y el nombre correcto de dicha persona es el de **ALEJANDRINA ZAPIÉN RODRÍGUEZ**. Por lo que, se ordena que el presente proveído forme parte integrante de la resolución interlocutoria señalada en las líneas que preceden. **NOTIFÍQUESE.** Así lo acordó y lo firma el **Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la **Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ**, secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE**". Dos rúbricas ilegibles.

Lo que se notifica a Usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 12 DE ABRIL DEL 2022.


LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

*Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)* 45.1131

*Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)* 22.5565

*Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.* .0950

Anexo, por cada página .0112

*Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.*

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

*Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar* .5277

Valor UMA 96.22

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

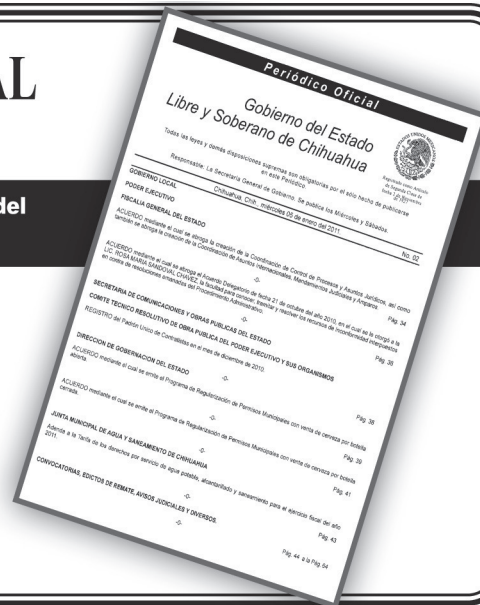
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial